

Tlalnahuayocan, Veracruz, a 11 de ENERO de 2023 con fundamento en los artículos 28, y 36, fracciones I, Y II, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz estoy realizando la presente.

----- **CONVOCATORIA** -----

A los ediles que conforman el H. Ayuntamiento de Tlalnahuayocan para que el próximo JUEVES 12 de ENERO del año en curso, en punto de las 11:30 hrs, en la sala de cabildo, se lleve a cabo la **TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN BIS A EXTRAORDINARIA** de cabildo para la administración 2022-2025 bajo el siguiente Orden del Día.

- I. PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ, Y EN SU CASO DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- III. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- IV. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (SMIMHVLV) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY PARA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE VERACRUZ. -----
- V. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE MESAS DE TRABAJO DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL SMIMHVLV PARA CREAR EL PROGRAMA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. -----
- VI. CLAUSURA DE SESIÓN. -----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025

RECIBIDA

D.Y.S

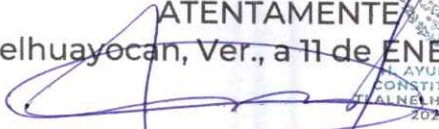


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025

SINDICATURA



ATENTAMENTE
Tlalnahuayocan, Ver., a 11 de ENERO del 2023


FANNY ALEJANDRA MUÑOZ ALFONSO
Presidenta Municipal



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

ACTA N°38 BIS A SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA

Secretario: Tlalnahuayocan, Veracruz siendo las 11:30 horas del 12 de ENERO del dos mil Veintitrés, con fundamento en el artículo 28, 29, 30 y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, celebramos la **TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN BIS A EXTRAORDINARIA** de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tlalnahuayocan, Veracruz, para el periodo constitucional 2022-2025, bajo la siguiente Orden del Día.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025
REGIDURÍA

D. Y. S.

- I. PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TALNELHUAYOCAN, VERACRUZ, Y EN SU CASO DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- III. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- IV. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (SMIMHVLV) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY PARA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE VERACRUZ. -----
- V. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE MESAS DE TRABAJO DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL SMIMHVLV PARA CREAR EL PROGRAMA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. -----
- VI. CLAUSURA DE SESIÓN. -----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025
REGIDURÍA



SECRETARÍA
DEL AYTO.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025
PRESIDENCIA
MUNICIPAL

-----DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA-----

I. PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ, Y EN SU CASO DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----

Presidenta Municipal Lic. Fanny Alejandra Muñoz Alfonso (presente), Síndico Ing. Félix Hernández Hernández (presente), Regidora única Delfina Yturralde Sánchez (presente). Se encuentran presentes TRES de un total de TRES Ediles, por lo cual existe Quórum legal para iniciar la presente Sesión. -----

II.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Se lleva a cabo la lectura del Orden del Día misma que fue notificada mediante oficio de convocatoria de Sesión de Cabildo.

III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Se somete a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día en el que se basará la Sesión, y en tal virtud procede a dar lectura a la misma, el Secretario del H. Ayuntamiento de Tlalnahuayocan, Ver., pregunta al Cuerpo Edilicio si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día.

ACUERDO. – Existen tres votos a favor por lo que es APROBADO por unanimidad de votos el Orden del Día.

IV.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (SMIMHVLV) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY PARA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE VERACRUZ. -----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025

REGIDURÍA

D.Y.S.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025

SINDICATURA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025

SECRETARÍA
DEL AYTO.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Secretario. El cuarto punto del orden del día corresponde a la Presentación y aprobación de la integración el Sistema para la Igualdad entre Mujeres Y hombres y una Vida Libre de Violencia de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Veracruz.

Tiene Usted la palabra señora presidenta.

Presidenta. En uso de la palabra expone a los integrantes del Honorable Cabildo, la creación e integración del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y una Vida Libre de Violencia, para el cumplimiento al artículo 23 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de la Política Estatal y Nacional en materia de Igualdad y Una Vida Libre de Violencia y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DEFINICION.- El Sistema para la Igualdad entre mujeres y hombres y una vida libre de violencia (**SMIMHVLV**), Es un mecanismo de coordinación y corresponsabilidad interinstitucional, para articular e implementar Programa Municipal para la Igualdad entre mujeres y Hombres y una vida libre de violencia que asegure y garantice el cumplimiento de la política nacional y estatal en materia de igualdad y una vida libre de violencia y demás disposiciones vigentes, tal como lo establece el Reglamento de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en sus artículos 13, 14,15.

El Ayuntamiento deberá integrar este sistema dentro de los primeros treinta días en que inicie sus funciones, mismo que se articulará con el



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025

REGIDURÍA

D.Y.S



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025

SINDICATURA



Sistema Estatal, para el cumplimiento y logro de objetivos que señala la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del estado de Veracruz, en su artículo 27.

OBJETIVO DEL SISTEMA PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (SMIMHVLV) Coordinar las políticas públicas, los programas y las acciones interinstitucionales para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025

REGIDURÍA

D.Y.S

OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL SISTEMA PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (SMIMHVLV)

I.- Implementar programas y servicios para la igualdad entre mujeres y hombres y una vida libre de violencia.

II. Instituir acciones afirmativas para garantizar la igualdad y no discriminación

III.-Erradicar los estereotipos que discriminan y fomentan la desigualdad al interior del Ayuntamiento y en las localidades

IV.- Implementar y vigilar el cumplimiento de las políticas municipales en materia de igualdad entre mujeres y hombres y una vida libre de violencia

V.- Garantizar la atención digna, integral y especializada a mujeres víctimas de violencia conforme instrumentos nacionales e internacionales.

VI.-Acciones conjuntas para la protección de las mujeres víctimas de violencia de género (casa de medio camino y/o de tránsito y/o refugio).



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VE
2022 - 2025

SINDICATURA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025
SECRETARÍA
DEL AYTO.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025
PRESIDENCIA
MUNICIPAL

VII.- Diseño, elaboración, aplicación evaluación y seguimiento del programa municipal entre mujeres y hombres y una vida libre de violencia.

ATRIBUCIONES

El sistema Municipal de Igualdad (**SMIMHVLV**), en concordancia con lo establecido en el artículo 15 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Veracruz y el Reglamento de la referida Ley en su artículo 18, establece las siguientes atribuciones:

I.- Elaborar, aprobar y publicar el reglamento y el programa Municipal para la Igualdad entre mujeres y hombres y una vida libre de violencia, armonizado con los programas Estatal y Nacional, en coordinación con todas las áreas del Ayuntamiento.

II.- Implementar, en el ámbito de su competencia, capacitación en materia de derechos humanos, género, políticas públicas y demás temas que favorezcan la formación de capacidades para la ejecución y seguimiento del Programa Municipal.

III.- Diseñar y realizar campañas de concientización que promuevan la participación social, política, cultural y económica de forma paritaria, en los ámbitos urbano, rural e indígena.

IV.- Observar el cumplimiento del Programa Municipal a través de la Contraloría Municipal, Contraloría Social y entes verificables, de acuerdo con los indicadores de gestión establecidos, presentando el informe de resultados obtenidos.

V.- Actuación de las diferentes áreas municipales de su competencia para la atención inmediata para prevenir y atender los actos que atentan contra la seguridad, la justicia y el acceso a la salud de las mujeres.

VI.- Elaborar los presupuestos de Egresos de los municipios con enfoque de género, incorporando la asignación de recursos municipales para el



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025

REGIDURÍA

D.Y.S



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025

SINDICATURA



cumplimiento en el ámbito de su competencia de las políticas de igualdad y de una vida libre de violencia.

VII.- Garantizar que la planeación presupuestal incorpore la perspectiva de género, apoye la transversalidad y prevea el cumplimiento de los programas, proyectos, acciones municipales.

VIII.- Firmar convenios con los diferentes niveles de gobierno, sociedad civil y/o academia para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y una vida libre de violencia.

IX.- Generar la integridad de los derechos humanos como mecanismo para lograr la igualdad entre mujeres y hombres y una vida libre de violencia.

X.- Fomentar la participación social, política, cultural, económica y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales.

XI.- Garantizar la paridad de género en la participación y representación política y en los puestos directivos del Ayuntamiento.

XII.- Implementar acciones para garantizar la igualdad de acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales para las mujeres y los hombres.

XIII.- Fortalecer la actuación del Instituto Municipal de las Mujeres, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos como órgano rector de las políticas públicas municipales para la igualdad de Género y la Prevención de la violencia contra las Mujeres.

XIV.- Garantizar los derechos humanos de las personas con discapacidad, migrantes, indígenas, afrodescendientes y comunidad LGTBTTIQ+; así como, garantizar traductores e intérpretes.

XV.- Implementar con todas los integrantes del Sistema una campaña de prevención de la violencia, considerando la que propone el Gobierno del



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER.
2022 - 2025

RECIDURÍA

DYS



SINDICATURA



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Estado, por conducto de la Coordinación de comunicación social y hacer difusión en todos los espacios públicos con perspectiva intercultural e interseccional.

XVI.- Informar de estas directrices a las y los Agentes Municipales, así como a jefes y jefas de manzana, capacitándoles para su implementación y el fomento de su participación en las acciones que se realicen.

XVII.- contar con un diagnóstico que permita la toma de decisiones para prevenir y atender los actos que atentan contra la seguridad, la justicia y el acceso a la salud de las mujeres.

XVIII.- Definir conforme las direcciones del Ayuntamiento y cabildo los programas específicos en políticas educativas, de salud, de seguridad, económica, culturales y de trabajo un enfoque transversal y con perspectiva de género que garanticen los principios de igualdad, equidad y no discriminación entre mujeres y hombres, el respeto pleno a los derechos humanos y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en el ámbito público y privado.

XIX.- Diseñar con una visión transversal, la política integral para la prevención de delitos violentos contra las mujeres.

XX.- Realizar acciones tendientes a mejorar las condiciones de las mujeres y sus familias que se encuentren en situación de exclusión y de pobreza.

XXI.- Elaborar un mapa de riesgo y de mayor incidencia de violencia de género.

XXII.- Establecer los mecanismos de apoyo para garantizar a las niñas y adolescentes estudiantes embarazadas, la continuación de sus estudios, durante el embarazo y después del parto.



DXS



SINDICATURA



RECIBIDA

XXIII.- Garantizar el otorgamiento de salarios iguales a mujeres y hombres por trabajos iguales, desempeñados en puestos, jornadas y condiciones de eficiencias idénticas, dentro de la administración pública municipal

XXIV.- Establecer las acciones y medidas que se deberán tomar para la reeducación integral y reinserción social de las personas agresoras a través del DIF Municipal.

XXV.- Coadyuvar en los programas educativos, en todos los niveles de escolaridad, que fomenten la cultura de una vida libre de violencia contra las mujeres, así como el respeto a su dignidad, integridad y libertad y proporcionar información al Instituto sobre casos relacionados con cualquiera de los tipos de violencia y modalidades de la violencia señalados en la Ley, para la integración del Banco Estatal de Datos.

XXVI.- y las demás que la política municipal solicite.

ESTRUCTURA DEL SISTEMA PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (SMIMHVLV).

Para la integración, instalación y funcionamiento del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y una vida libre de violencia, se deben guiar por el Reglamento de la Ley 551 para la igualdad entre mujeres y hombres en el Estado de Veracruz, que establece en su artículo 16, la siguiente estructura.

Lic. Fanny Alejandra Muñoz Alfonso

Presidente del Sistema para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y una Vida Libre de Violencia.

Secretaria Técnica del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y una Vida Libre de Violencia: Titular del Instituto Municipal de la Mujer.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025

D.V.S



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025

SINDICATURA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025

SECRETARÍA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Vocalías:

Titular de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan, Ver

Titular de la Comisión de Igualdad de Género y Educación del H. Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan, Ver.

Titular de la Comisión de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, Salud y Asistencia Pública del H. Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan, Ver.

Síndico Único, Titular de Gobernación, Reglamentos y circulares. Del H. Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan, Ver.

Secretario General del H. Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan, Ver.

Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan, Ver.

Titular de la Comisión de Fomento Agropecuario, Comercio, Impulso a la juventud del H. Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan, Ver.

Titular de la Comisión de Limpia Pública, Ornato, Parques y Jardines, y

Titular de Participación Ciudadana del H. Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan, Ver.

Titular de la Comisión de Policía y prevención del delito, Desarrollo Social, Humano y Regional del H. Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan, Ver.

Titular de la Comisión de Protección Civil, Planeación del Desarrollo Municipal, del H. Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan Ver.

Titular de Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan, Ver.

Titular de Fomento Agropecuario del H. Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan, Ver.

Directora de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan,

Ver.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025

REGIDURÍA

D.Y.S



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025

SINDICATURA



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Titular de Educación del H. Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan, Ver.
Titular de Consejo Municipal del Deporte y de la Juventud del H. Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan, Ver.
Titular del área de Jurídico del H. Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan, Ver.
Titular de Turismo, Promoción y Difusión Cultural del H. Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan, Ver.
Titular de la Unidad Municipal de Protección Civil del H. Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan,
Titular de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan, Ver.
Titular de Transparencia y Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan, Ver.
Titular de la dirección del DIF Municipal del H. Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan, Ver.
Oficial Mayor del Registro Civil del H. Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan, Ver.
Personas representantes de la sociedad civil de reconocida trayectoria o experiencia probada en trabajo a favor de los derechos humanos, Marcelina Hernández García, Petra García Cabrera y Juana Díaz García
El cargo de integrante del Sistema Municipal es honorífico y por tanto no remunerado.

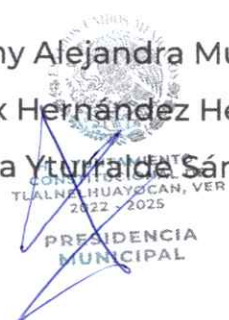
Una vez expuesto lo anterior.

Secretario. Ahora bien, si no existe algún comentario, solicito a todos los presentes, los que estén de acuerdo en aprobar esta propuesta, se sirvan levantando la mano.

Lic. Fanny Alejandra Muñoz Alfonso.	A Favor
Ing. Félix Hernández Hernández.	A Favor
C. Delfina Yturza Sánchez.	A Favor



D.X.S



RECIDURÍA

Secretario. Con tres votos a favor y cero en contra se aprueba la propuesta del punto número IV de este orden del día y se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo

El Honorable Cabildo autoriza la creación e integración del Sistema para la Igualdad entre Mujeres Y hombres y una Vida Libre de Violencia de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Veracruz; remítase la presente a la Gaceta Oficial para la publicación correspondiente.

Presidenta. Señor secretario le por favor pase al siguiente orden del día.

Secretario. Gracias presidenta. El siguiente punto es:

V.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE MESAS DE TRABAJO DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL SMIMHVLV PARA CREAR EL PROGRAMA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. -----

El Sistema sesionará cada 4 meses al año de forma ordinaria y de forma extraordinaria la veces que sean necesarias.

Secretario. Ahora bien, si no existe algún comentario, solicito a todos los presentes, los que estén de acuerdo en aprobar esta propuesta, se sirvan levantando la mano.

Lic. Fanny Alejandra Muñoz Alfonso. A Favor

Ing. Félix Hernández Hernández. A Favor

C. Delfina Yturalde Sánchez. A Favor



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025
PRESIDENCIA
MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025
REGIDURÍA
D. X. S.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025
SINDICATURA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025
SECRETARÍA

Secretario. con tres votos a favor y cero en contra se aprueba por unanimidad de votos el punto número V de este orden del día y se emite el siguiente acuerdo:

Acuerdo:

El Honorable Cabildo autoriza el calendario de las mesas de trabajo para crear el Programa de Igualdad entre Mujeres Y hombres y una Vida Libre de Violencia de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Veracruz.

Presidente. Señor secretario pasemos al siguiente punto del orden del día.

Secretario: el siguiente y último punto del orden del día corresponde a la clausura de la presente sesión, por lo tanto, invito a los presentes ediles a ponerse de pie.

V.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

Presidenta: siendo las 13 horas con 10 minutos del día 12 de enero del dos mil veintitrés, declaro formalmente clausurados los trabajos de la **TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN BIS A EXTRAORDINARIA**, muchas gracias, se cierra la presente acta firmando los que en ella intervinieron ante el secretario del Honorable Ayuntamiento, que da FE. -----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025
**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025


REGIDURÍA

D.X.S



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025

SINDICATURA


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025
PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Lic. FANNY ALEJANDRA MUÑOZ ALFONSO

Presidenta Municipal.


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025
SINDICATURA

Ing. FÉLIX HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

Síndico único Municipal.


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025

C. DELFINA YTURRALDE SÁNCHEZ

Regidora Única.


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025
SECRETARÍA
DEL AYTO.

Lic. JOSÉ ROMÁN CLEMENTE SOTO

Secretario del H. Ayuntamiento.

Las firmas que anteceden corresponden al acta número 38 bis A de la Sesión de Cabildo Extraordinaria del tomo 2023 del H. Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan celebrada el 12 de enero del 2023.